

## 1. MARCO CONCEPTUAL

Conexión 13/20, conversatorio por y para adolescentes y jóvenes, es un proyecto impulsado por el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCABA), con el apoyo del Ministerio de Educación del GCBA, Dirección General Políticas de Juventud (DGPJ), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Fundación Instituto de Neurología Cognitiva (Fundación INECO), a instancias de un comité conformado por chicos y chicas que tienen entre 13 y 20 años (el Comité 13/20)

El proyecto busca generar espacios de encuentro, participación activa y propositiva, y expresión para adolescentes y jóvenes de entre 13 y 20 años, a la vez que escuchar y amplificar sus voces: sus intereses, expectativas, miedos, emociones y sensaciones en este contexto de aislamiento.

## 2. PARTICIPANTES

Podrán participar adolescentes y jóvenes de entre trece (13) y veinte (20) años que hablen español, radicados en cualquier país del mundo. Los participantes deberán tener trece (13) años al 14 de agosto de 2020 y cumplir los veintiún (21) años a partir del 17 de agosto de 2020.

## 3. ENCUENTROS

El proyecto Conexión 13/20 se desarrollará entre el viernes 14, el sábado 15 y el domingo 16 de agosto del año en curso de forma remota a través de una plataforma digital. Durante estas tres (3) jornadas, los participantes accederán a cuatro conversatorios (espacios de charla y debate) de aproximadamente dos horas cada uno a realizarse entre el sábado 15 y el domingo 16 de agosto entre las 13.30 y las 20.30 hs (hora de Argentina). También podrán acceder de manera gratuita a actividades culturales, recreativas y formativas

Los grupos para los conversatorios estarán organizados en torno a seis (6) grandes temáticas definidas por el Comité 13/20 y asociadas con áreas de interés de los adolescentes y jóvenes:

- 1- Yo:** las emociones, las sensaciones y problemáticas cotidianas como la confianza, el bienestar, la soledad o los cambios de humor, entre otros.
- 2- Los afectos:** novios/as, amigos/as, familia, miedos, peleas, convivencia y otros temas en torno a los vínculos y los afectos.
- 3- Escuela/Facultad:** temas vinculados a la escuela o la facultad, como ser los profesores, las clases on line, los/as compañeros/as, la organización, etc.
- 4- El futuro:** miedos, expectativas, la vuelta al colegio/la facultad, los planes y proyectos relacionados a los deseos personales.
- 5- Las redes y los medios de comunicación:** la hiperconectividad, la sobreinformación, el bullying, grooming o los escraches entre otros temas que tengan como eje la relación de los jóvenes y adolescentes y las tecnologías de la comunicación y la información, etc.
- 6- El mundo:** la pobreza, la desigualdad, los extremismos, la crisis climática, las militancias, la solidaridad, la diversidad, los feminismos, la discriminación, problemáticas de género y otros.

Estos grupos se organizarán por franjas etarias de trece (13) a quince (15) y de 16 (dieciséis) a 20 (veinte) años. Una vez finalizada la inscripción, se le notificará a los participantes el día y el horario de los encuentros virtuales y el link para ingresar a las salas.

## 4. FACILITACIÓN DE LOS CONVERSATORIOS

Cada encuentro será facilitado por una o dos personas que son parte del equipo del GCABA, UNICEF y/o Fundación INECO, que establecerán la dinámica de los espacios y procurarán llevar adelante la conversación en un ámbito de respeto y participación activa. En cada conversatorio participará también un/a de los/as integrantes del Comité 13/20.

Será facultad de los/as facilitadores/as disponer el abandono de la sala de los participantes que manifiesten conductas agresivas o discriminatorias hacia otros participantes o hacia terceros.

Asimismo, será responsabilidad de los/as facilitadores/as la notificación ante el organismo competente en materia de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes de lo que se advierta como posible vulneración de derechos de los adolescentes y/o jóvenes participantes que residan en la República Argentina.

## 5. INSCRIPCIÓN

Las postulaciones se realizarán únicamente a través de la página web del Centro Cultural Recoleta: <http://www.centroculturalrecoleta.org/> desde las 00:01 del 23 de julio de 2020. La inscripción permanecerá abierta hasta el 7 de agosto o bien hasta completar el cupo de participantes.

Cada participante deberá completar una ficha al momento de la inscripción con:

- 1. Datos personales:** apellido y nombre, género, foto de su documento o cédula de identidad donde figure su nombre y fecha de nacimiento, edad, país y ciudad de residencia, barrio y/o distrito, y teléfono celular.
- 2. Datos de contacto del padre, madre o responsable legal** (sólo para adolescentes de 13 a 17 años).
- 3. Constitución de un mail como domicilio electrónico.**
- 4. Selección de cuatro (4) de los conversatorios que le interesaría integrar.**

## 6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar es requisito tener disponibilidad para asistir a los encuentros remotos en las fechas propuestas. Además, se deberá contar con conexión a internet, un dispositivo con cámara y micrófono y la posibilidad de comunicarse por WhatsApp.

## 7. INFORMACIÓN AL PADRE, MADRE O RESPONSABLE LEGAL PARA ADOLESCENTES

Previamente a comenzar los encuentros, se informará al padre, madre o responsable legal de la participación de los adolescentes (entre 13 y 17 años) en el proyecto a través del correo electrónico informado en la inscripción, para que por el mismo medio brinden su asentimiento.

## 8. USO DE IMÁGENES

Con el objeto de dar difusión a la presente actividad, los postulantes autorizan expresamente al GCABA, UNICEF, Fundación INECO y a los terceros que éstos designen, a usar y/o reproducir sin limitación temporal ni territorial alguna todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente, incluyendo nombre, apellido, edad e imágenes sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización. Asimismo, autorizan (con el alcance y bajo las condiciones antes indicadas) la captación, reproducción y difusión de sonidos y/o imágenes de ellos/as durante el desarrollo de los encuentros de Conexión 13/20 para su divulgación y/o incorporación en medios de comunicación audiovisuales, radiales, gráficos, internet, vía pública o cualquier otro soporte que el GCABA, UNICEF y Fundación INECO consideren adecuado.

## 9. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los participantes deciden participar de la presente convocatoria de manera libre, informada y con plena voluntad, de manera gratuita, sin esperar contraprestación alguna por parte del GCABA, de UNICEF ni INECO, los cuales no se encuentran vinculados por ningún tipo relación contractual o de consumo con los participantes. En este sentido, los participantes admiten que no los une vínculo laboral ni de otra naturaleza contractual con el GCABA, UNICEF ni INECO y que no tienen derecho a percibir sumas de dinero por la participación en sí misma, ni por los gastos derivados y/o en los que incurrieran como consecuencia de la participación, ni a obtener beneficios de ninguna naturaleza, como tampoco tienen ningún derecho, ni interés, ni expectativa a ser contratados por el GCABA, UNICEF o INECO.

El GCABA, UNICEF e INECO no se responsabilizan por la calidad del servicio de conectividad ni por ningún daño personal y/o material y/o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionada a los participantes y/o a terceras personas, con motivo o en ocasión de su participación. Los participantes eximen expresamente al GCABA, UNICEF e INECO de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido por estos, proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable en forma directa o indirecta.

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos suministrados por los participantes se encuentran amparados por la Ley de Protección de Datos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 1.845, Título IV art.13 inc. b) El titular de los datos, previa acreditación de su identidad, tiene derecho a solicitar y obtener información relativa a los datos personales referidos a su persona que se encuentren incluidos en los archivos, registros, bases o bancos de datos del sector público de la Ciudad de Buenos Aires. Inc. c) Toda persona tiene derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos. El organismo de control de la Ley N° 1.845 es la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## 11. ACEPTACIÓN

Los participantes declaran contar con la autonomía suficiente para entender y aceptar las condiciones contenidas en las presentes bases. El simple hecho de participar en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de pleno derecho de todas las condiciones aquí contenidas, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudieran realizar los organizadores sobre los requisitos para participar, la forma y sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellos, lo que no generará derecho a reclamo alguno, ni tampoco ningún derecho indemnizatorio ni expectativa económica.

## 12. LEY APLICABLE. CONTROVERSIAS Y DOMICILIOS LEGALES

Las presentes bases y condiciones, así como todos los aspectos relacionados con esta convocatoria, se rigen por las leyes de la República Argentina.

Los participantes se comprometen a intentar solucionar amigablemente con el GCABA las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o ejecución de la presente convocatoria en cualquiera de sus etapas, a fin de arribar a una solución mutuamente satisfactoria. De no ser ello posible, se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial al GCABA, este fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay N° 458, Ciudad Autónoma de Buenos Aires– Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas.

## 13. CRONOGRAMA GENERAL

**Inscripciones:** 23 de julio.

**Notificación a los participantes:** a partir del 7 de agosto de 2020.

**Actividades y conversatorios remotos:** viernes 14/8 de 19 hs a 21.00 hs, sábado 15/8 de 14.00 hs a 20.00 hs, domingo 16/8 de 14.00 hs a 20.30hs. Los horarios corresponden a la hora de Argentina

**El presente cronograma es tentativo.**

Según lo estipulado en el punto 11 de las Bases y Condiciones de la convocatoria "Conexión13/20 Conversatorio por y para adolescentes y jóvenes" se procede a la modificación del punto 2, 4, 5, 11 y 12 que quedará redactado de la siguiente manera:

## 2. PARTICIPANTES

Podrán participar adolescentes y jóvenes de entre trece (13) y veinte (20) años que hablen español, radicados en cualquier país del mundo. Los participantes deberán tener trece (13) años al 14 de agosto de 2020 y cumplir los veintiún (21) años a partir del 17 de agosto de 2020.

## 4. FACILITACIÓN DE LOS CONVERSATORIOS

Cada encuentro será facilitado por una o dos personas que son parte del equipo del GCABA, UNICEF y/o Fundación INECO, que establecerán la dinámica de los espacios y procurarán llevar adelante la conversación en un ámbito de respeto y participación activa. En cada conversatorio participará también un/a de los/as integrantes del Comité 13/20.

Será facultad de los/as facilitadores/as disponer el abandono de la sala de los participantes que manifiesten conductas agresivas o discriminatorias hacia otros participantes o hacia terceros.

Asimismo, será responsabilidad de los/as facilitadores/as la notificación ante el organismo competente en materia de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes de lo que se advierta como posible vulneración de derechos de los adolescentes y/o jóvenes participantes que residan en la República Argentina.

## 5. INSCRIPCIÓN

Las postulaciones se realizarán únicamente a través de la página web del Centro Cultural Recoleta: <http://www.centroculturalrecoleta.org/> desde las 00:01 del 23 de julio de 2020. La inscripción permanecerá abierta hasta el 7 de agosto o bien hasta completar el cupo de participantes.

Cada participante deberá completar una ficha al momento de la inscripción con:

- 1. Datos personales:** apellido y nombre, género, foto de su documento o cédula de identidad donde figure su nombre y fecha de nacimiento, edad, país y ciudad de residencia, barrio y/o distrito, y teléfono celular.
- 2. Datos de contacto del padre, madre o responsable legal** (sólo para adolescentes de 13 a 17 años).
- 3. Constitución de un mail como domicilio electrónico** (puede ser el del padre, madre o responsable legal).
- 4. Selección de cuatro (4) de los conversatorios que le interesaría integrar.**

## 11. ACEPTACIÓN

Los participantes declaran contar con la autonomía suficiente para entender y aceptar las condiciones contenidas en las presentes bases. El simple hecho de participar en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de pleno derecho de todas las condiciones aquí contenidas, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudieran realizar los organizadores sobre los requisitos para participar, la forma y sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellos, lo que no generará derecho a reclamo alguno, ni tampoco ningún derecho indemnizatorio ni expectativa económica.

## **12. LEY APLICABLE. CONTROVERSIAS Y DOMICILIOS LEGALES**

Las presentes bases y condiciones, así como todos los aspectos relacionados con esta convocatoria, se rigen por las leyes de la República Argentina.

Los participantes se comprometen a intentar solucionar amigablemente con el GCABA las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o ejecución de la presente convocatoria en cualquiera de sus etapas, a fin de arribar a una solución mutuamente satisfactoria. De no ser ello posible, se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial al GCABA, este fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay N° 458, Ciudad Autónoma de Buenos Aires– Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas.